



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

885772

BUIN, 08 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1302 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2137, de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza le entrega de un fondo global a nombre de Alexis Pacheco Cabezas, para la obtención de certificados de Sanitización estanques de camiones aljibe, requeridos por la SEREMI de Salud.

3.- El Memorándum N° 254, de fecha 12 de marzo de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Administrador Municipal cambio de asignación de fondo global, correspondiente al funcionario Alexis Pacheco Cabezas.

4.- Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, donde la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato complementar información, respecto del Decreto que sanciona dicho Fondo Global. Con fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato hace entrega de la información necesaria para continuar con el proceso administrativo correspondiente.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 1062, de fecha 24 de marzo de 2025, se autoriza la reasignación de fondo global sancionado por medio del Decreto N° 2137/2024 a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme.

6.- El Memorándum N° 333, de fecha 02 de abril de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita al Administrador Municipal, dejar sin efecto el Memorándum N° 254/2025.

7.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldício N° 1062 de fecha 24 de marzo de 2025, donde se autoriza la reasignación de fondo global sancionado por medio del Decreto N° 2137/2024 al funcionario Alexis Pacheco Cabezas, Cédula de Identidad N° para la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme Cédula de Identidad N°

2.- Esta medida se implementó debido a un error en la entrega del respaldo por parte de la unidad solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde